RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2026 por la que se aprueba el Calendario de fiestas laborales de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el año 2027.

(BOCCE de 10 de noviembre de 2026)

De acuerdo con el Decreto de 11 de septiembre de 2026 de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Ciudad de Ceuta para el año 2027 y Resolución de fecha 28 de octubre de 2026, de la Delegación del Gobierno en Ceuta, por la que se publica la relación de fiestas locales de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el año 2027, se hace pública la relación de festivos para el año 2027:

- Día 1 de enero: Año Nuevo.
- Día 6 de enero: Epifanía del Señor.
- Día 10 de marzo: Eidul Fitr (Fiesta de Culminación de Ramadán)
- Día 25 de marzo: Jueves Santo.
- Día 26 de marzo: Viernes Santo.
- Día 1 de mayo: Fiesta del Trabajo.
- Día 17 de mayo: Eidul Adha (Fiesta del Sacrificio).
- Día 5 de agosto: Nuestra Señora de África.
- Día 2 de septiembre: Día de Ceuta.
- Día 12 de octubre: Fiesta Nacional de España.
- Día 1 de noviembre: Todos los Santos.
- Día 6 de diciembre: Constitución Española.
- Día 8 de diciembre: Inmaculada Concepción
- Día 25 de diciembre: Natividad del Señor.

ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

FECHA 03/11/2026